

# *Poder Legislativo*

## *El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan*

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Sofía Margarita Mazali Mones, cédula de identidad N° 646.394-1, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de junio de 2012.

JORGE ORRICO  
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO  
Secretario